



**“SERVICIO DE CAPACITACIÓN JORNADA DE AUTOCUIDADO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO, PROGRAMA OPD VALLE DEL SOL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 863 /**

**QUILLÓN,** 14 FEB 2023

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°2.406, de fecha 08 de julio de 2022, que aprueba convenio relativo al proyecto denominado OPD Valle del Sol, suscrito con fecha 25 de junio de 2021, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Menores (SENAME);
2. Ficha Técnica N°002, de fecha 05 de enero de 2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-34-COT23, de fecha 24.01.2023, denominada **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN JORNADA DE AUTOCUIDADO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO, PROGRAMA OPD VALLE DEL SOL”**;
4. Orden de Compra N°5040-24-AG23, de fecha 25.01.2023;
5. Factura Electrónica N°4, de fecha 09.02.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16/23 de fecha 16 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;





15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicio de capacitación para jornada de autocuidado dirigida al equipo profesional que compone el programa OPD Valle de Sol, a modo de sobrellevar la carga laboral y emocional por el constante trabajo realizado.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-34-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 24.01.2023 y fecha de cierre 25.01.2023, de las empresas:

CORPORACIÓN EDUCACIONAL FERNANDO VIDAL ABRAMOVICZ 76.094.972-8	Psicólogo Organizacional (U. de Concepción) y Magíster en Administración, U. de Santiago, 1996, Diplomado En RRHH, U. de Santiago, 1993, Acreditado como Instructor en competencias laborales (Fundación Chile). Se incluye, manual individual, equipos audiovisuales, diplomas con nivel de aprobación y asistencia. El oferente extenderá una Factura Electrónica Exenta por el Valor de la Oferta Económica.	\$ 350.000.-
CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA 77.443.695-2	Cotización contempla todo lo solicitado en bases. contacto: Pablo Espinoza Mail: Pablo.espinoza@easylit.cl Telefono: +56 9 5616 0819	\$ 367.000.-
WERNER EDUARDO LEMA SANDOVAL [REDACTED]	La presente jornada busca un trabajo integral respecto de la reflexión y desarrollo de habilidades de equipo que posibilitan mejores ambientes laborales, propiciando, de este modo, un autocuidado en el equipo, además de entregar estrategias específicas.	\$ 399.999.-

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Que el programa OPD selecciona al proveedor que entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con las especificaciones técnicas requeridas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la***





**procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.**

**DECRETO:**

**1. AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **WERNER EDUARDO LEMA SANDOVAL, RUT [REDACTED]**, por la suma de **\$399.999.-** (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) IVA incluido, para la compra denominada **SERVICIO DE CAPACITACIÓN JORNADA DE AUTOCUIDADO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO, PROGRAMA OPD VALLE DEL SOL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

**2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 25.01.2023, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 19 005 Aplicación de Fondos en administración – OPD Valle del Sol**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

**NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**“por orden del alcalde”**

YTG/aaa

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.